



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: GLORIA TERESA ROMERO DE CASTELLANOS

Demandado: JORGE ENRIQUE BELTRÁN URREA

Rad. 1100141890037-2020-01082-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que en primer lugar, la dirección a la cual se remitió la comunicación no es la misma que fue informada en el escrito de demanda, situación que no se puede pasar por alto; segundo, no se indicó en el citatorio la dirección electrónica del juzgado, a la cual podría solicitar información; y tercero, debido al estado de emergencia en el que nos encontramos a causa de la pandemia, no es del caso indicarle al demandado que comparezca personalmente al despacho, pues no se está prestando el servicio presencial, ante lo cual debió informarle al demandado que debía enviar una comunicación al correo electrónico del Juzgado para surtir la notificación.

Se le pone de presente a la parte demandante, que todas las direcciones físicas y electrónicas a las cuales se vaya a intentar remitir las notificaciones, deben ser informadas previamente al juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 26 de marzo de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 021

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co